



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE OCTUBRE DE 2022

No. 950

Í N D I C E

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social: “Apoyo para Servicios Funerarios 2022” 3
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Estancias Infantiles” 10
- ◆ Nota Aclaratoria de los Lineamientos de la Acción Social denominada “Unidos por el agua: entrega de captadores de agua pluvial en Unidades Habitacionales 2022” publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 13 de septiembre de 2022 12

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-150/CARECI-22-CUH-120B2B7 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Acuerdo mediante el cual se da a conocer a la ciudadanía la habilitación de los Días Inhábiles, con el fin de realizar los Procedimientos Administrativos Inherentes a Procesos de Licitaciones Públicas Nacionales en materia de Obra Pública, para la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano 15
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad (PAIME)”, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 780 del 31 de enero del 2022. 17

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se delega en la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable las facultades que se indican 26

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Centros de Atención y Cuidado Infantil - Tlalpan" 28

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Licitación de carácter Nacional número AMH/LPN/023/2022.- Convocatoria 017.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo el mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias 36
- ◆ **Alcaldía en Xochimilco.**- Licitaciones Públicas de carácter Nacional números 30001125-045-2022 a 30001125-073-2022.- Convocatoria 005/2022.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo la rehabilitación de espacios públicos, drenaje sanitario y pluvial, colocación de bolardos, mantenimiento a jardín de niños, primarias y secundarias 39
- ◆ **Aviso** 51

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, ALCALDE DE IZTACALCO, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30, 31, 35 y 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 39, 40, 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD (PAIME)”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 780 DEL 31 DE ENERO DEL 2022.

Único.- Se modifican los numerales **3.1. Antecedentes, 4.3. Objetivos y ejes de acción específicos, 4.3.1. Objetivos específicos, 4.3.2. Acciones, 5.2. Población personas beneficiarias, 5.4. Personas beneficiarias facilitadores de servicios, 6.1. Población objetivo, 6.3., 7.1., 7.2, 7.3, 7.4., 8.1. Difusión, 8.1.2., 8.2.4, 8.3.1, 8.4.1.,** para quedar de la siguiente manera:

3.1. Antecedentes

...

Para el ejercicio fiscal 2022 se busca beneficiar a:

- Hasta 25 mujeres atendidas en la Casa de la Solidaridad.
- Hasta 150 mujeres en condición de vulnerabilidad para concluir estudios a nivel básico y medio superior, quienes recibirán apoyo económico y talleres de sensibilización con perspectiva de género.
- Hasta 1198 mujeres en condición de vulnerabilidad para capacitarse en talleres de formación para el auto-empleo e inclusión laboral

Con las atenciones anteriormente descritas, se generará un total de 1373 mujeres beneficiadas las cuales recibirán apoyo económico, una vez concluidos los cursos y talleres. Así mismo todas tomarán cursos de derechos humanos y prevención de la violencia.

De manera adicional se brindarán y otorgarán asesorías gratuitas:

- Hasta 1200 mujeres y/o familias, que procedan de la alcaldía Iztacalco sin límite de edad que podrán acceder a asesorías gratuitas médicas, psicológicas y jurídicas, en la Clínica de la Mujer y en el Centro de Paridad.

Se hace la aclaración de que la totalidad de las atenciones médicas, psicológicas y jurídicas es de 1200 atenciones anuales, lo anterior en virtud de haberse detectado un error involuntario de redacción en la publicación de las Reglas de Operación del Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no. 180, del 31 de enero 2022.

Dando un total de hasta 2573 mujeres que recibirán apoyo económico, atención y servicios gratuitos en el programa.

4.3. Objetivos y ejes de acción específicos

Conformar un equipo de 56 personas beneficiarias facilitadores de servicios para colaborar y atender las carencias que afectan la calidad de vida y condición social de 2573 mujeres, a fin de alcanzar un estado de equidad e igualdad en temas de salud, violencia de género, educación, autonomía económica.

4.3.1. Objetivos específicos

- 1.- Proporcionar protección hasta 25 mujeres que son víctimas de violencia extrema, ofreciéndoles una Casa de la Solidaridad temporal.
- 2.- Brindar acompañamiento hasta a 150 mujeres para que se inscriban y/o concluyan su educación básica o media superior.
3. Proporcionar curso de capacitación para conseguir autonomía económica hasta a 1198 mujeres en condición de vulnerabilidad, que procedan de las colonias de menor índice de desarrollo social, y que además sean madres jefas de familia (viudas, separadas, divorciadas, madres solteras) y/o cuidadoras de adultos mayores o/y personas con discapacidad, y/o que tengan alguna enfermedad crónico-degenerativa o discapacidad.

4. Proporcionar curso -taller de derechos humanos con perspectiva de género y prevención de la violencia.
5. De los casos descritos anteriormente, apoyar a 1373 mujeres en condición vulnerable para que se inscriban y capaciten en cursos y talleres, y a cambio se les otorgue un apoyo económico con la finalidad de contribuir a disminuir el impacto de la situación que presentan.
6. Otorgar asesoría jurídica, psicológica (Centro de Paridad); además atención médica de calidad y gratuita en el Clínica de la Mujer hasta 1,200 mujeres y sus familias.
7. Brindar apoyo económico a un equipo de 56 personas beneficiarias facilitadores de servicios quienes brindarán asesorías gratuitas, médicas, psicológicas, jurídicas cursos, capacitación para auto-empleo y talleres con la finalidad de aminorar las carencias que afectan la calidad de vida y condición social de la población objetivo.

4.3.2. Acciones

- Implementar la Casa de la Solidaridad, para mujeres víctimas de maltrato y sus familias, con capacidad de hasta 25 espacios.
- Proporcionar un curso de sensibilización con perspectiva de género a 150 mujeres quienes se inscriban o estén cursando educación básica o media.
- Implementar cursos de capacitación para conseguir autonomía económica mediante talleres de redes sociales y TICs, imagen y estilismo, carpintería y elaboración de alimentos para que 1198 mujeres consigan autonomía económica a través del auto-empleo y la inclusión laboral
- Beneficiar hasta 1373 mujeres con un apoyo económico de \$4,500.00 durante el ejercicio fiscal 2022.
- Derivado de los supuestos anteriores, beneficiar a 1373 mujeres que recibirán ayuda social al integrarse a las actividades del mismo y apoyo económico, las cuales recibirán curso- taller en derechos humanos con perspectiva de género y prevención de la violencia.
- Continuar proporcionando asesoría y atención médica, jurídica y psicológica gratuita de calidad hasta 1,200 mujeres Iztacalquenses.
- Proporcionar apoyo económico hasta 56 personas beneficiarias facilitadores de servicios quienes prestaran diferentes servicios. Se sustituirán aquellos que no cumplan con los requisitos o documentación señalados en las reglas de operación o pierdan el interés de continuar en el programa o por los supuestos señalados en el numeral 8.4. contenido en estas reglas de operación.

5.2. Población personas beneficiarias

- a) Hasta 1373 personas beneficiarias de 18 años en adelante que procedan de las colonias de menor índice de desarrollo social de la Alcaldía Iztacalco, a quienes se les otorgará un apoyo económico de hasta \$4,500.00 cada una durante el ejercicio fiscal 2022, así como cursos, capacitaciones y talleres con perspectiva de género.
- b) Hasta a 1200 personas usuarias de servicios sin límite de edad que radiquen en Iztacalco con asesorías jurídicas psicológicas y médicas gratuitas.

5.4. Personas beneficiarias facilitadores de servicios

La implementación de este programa contempla la integración de 56 personas beneficiarias facilitadores de servicios quienes proporcionaran diversos servicios a 1373 personas beneficiarias y hasta 1200 personas usuarias que abarca desde asesorías gratuitas en las áreas médicas, de psicología, jurídica, y trabajo social; hasta capacitaciones y talleres con la intención de generar una intervención integral enfocada en las siguientes modalidades:

ÁREA	ACTIVIDADES Y TAREAS CORRESPONDIENTES
COORDINACIÓN GENERAL	<p>1 COORDINADOR GENERAL: Diseño y elaboración del plan de intervención para el alcance de los objetivos y metas físicas, diseño e implementación de los medios de control y verificación de los objetivos, promover y generar acciones y gestiones que contribuyan al logro de los objetivos. Dirigir y supervisar que los coordinadores de área cumplan con lo necesario para alcanzar los objetivos y metas físicas.</p> <p>Participar y coordinar las reuniones periódicas convocadas por la Subdirección de Igualdad Sustantiva de seguimiento y retroalimentación.</p> <p>Solicitar e Integrar la información con respecto a resultados de las metas alcanzadas de forma trimestral.</p>

	<p>Colaborar en actividades de logística en los eventos a los cuales sea convocado por la Subdirección de Igualdad Sustantiva.</p> <p>4 ASISTENTES OPERATIVOS Realizarán actividades como: convocatorias, telefónicas, registro de información estadística, manejo de bases de datos, elaboración de oficios, manejo de archivo, recepción de documentación, apoyo en general. Las personas beneficiarias facilitadores de servicios de esta área deberán colaborar en actividades de logística en los eventos a los cuales sean convocados por la Subdirección de Igualdad Sustantiva.</p>
CENTRO DE SALUD DE LA MUJER	<p>1 DIRECTOR(A): Planeación y desarrollo de los protocolos de intervención y atención en el área médica, supervisión de las actividades de los asesores médicos, enfermeras y radiólogos, gestiones relativas a canalizaciones, coordinación de las actividades relativas a todo lo relacionado con el programa, y su área de coordinación, participar en las reuniones generales de seguimiento para retroalimentación y participar de las acciones necesarias para conseguir dar cumplimiento a las metas.</p> <p>Deberá colaborar en actividades de logística en los eventos a los cuales sean convocados por la Subdirectora de Igualdad Sustantiva.</p> <p>4 MÉDICOS: Que proporcionaran asesorías médicas para hasta usuarias y a sus familias que así lo soliciten; Generación del expediente médico para cada usuario o usuaria.</p> <p>4 ENFERMERAS: Que auxiliara en las asesorías médicas, y la generación de expedientes médicos para cada usuario y usuaria</p> <p>2 RADIÓLOGOS: Operación del mastógrafo y realización de los estudios a las usuarias que así lo soliciten.</p>
CENTRO DE PARIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA	<p>1 COORDINADOR(A): Planeación y desarrollo de los protocolos de intervención y atención en el área jurídica, psicológica y de trabajo social, supervisión de las actividades de los asesores jurídicos, psicológicos y de trabajo social. Coordinación de las actividades relativas a todo lo relacionado con el programa, y su área de coordinación, participar en las reuniones generales de seguimiento para retroalimentación y participar de las acciones necesarias para conseguir dar cumplimiento a las metas.</p> <p>Deberá colaborar en actividades de logística en los eventos a los cuales sean convocados por la Subdirección de Igualdad Sustantiva.</p> <p>7 ÁREA JURÍDICA: Que brindaran asesorías jurídicas gratuitas para todas las mujeres que los soliciten.</p> <p>4 ÁREA DE PSICOLOGÍA: Quienes proporcionaran asesorías psicológicas gratuitas para las mujeres beneficiarias del programa y sus familias que así lo soliciten</p> <p>2 ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: Quien representa el primer contacto con la población solicitante es decir con toda mujer que quiera acceder a las asesorías. Abrirá expediente general, aplicará los estudios socio económico, generará los diagnósticos referentes a la población beneficiada y usuaria y dará seguimiento a cada uno de los casos.</p>
CASA DE LA SOLIDARIDAD PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA	<p>1 COORDINADOR: Planeación y desarrollo de los protocolos de intervención y atención en el área jurídica, psicológica y de trabajo social, supervisión de las actividades de los asesores jurídicos, psicológicos y de trabajo social. Coordinación de las actividades relativas a todo lo relacionado con el programa, y su área de coordinación, participar en las reuniones generales de seguimiento para retroalimentación y participar de las acciones necesarias para conseguir dar cumplimiento a las metas. Deberá colaborar en actividades de logística en los eventos a los cuales sean convocados por la Subdirectora de Igualdad Sustantiva.</p> <p>1 ÁREA DE PSICOLOGÍA: Quienes proporcionaran asesorías psicológicas gratuitas para mujeres que así lo soliciten.</p>

	<p>1 MÉDICO: Que proporcionara asesoría médica para usuarias y sus familias que así lo soliciten; Generación del expediente médico para cada usuario o usuaria.</p> <p>DE TRABAJO SOCIAL: Quien representa el primer contacto con la población solicitante es decir con toda mujer que quiera acceder a las asesorías. Abrirá expediente general, aplicará los estudios socioeconómicos, generará los diagnósticos referentes a la población beneficiada y usuaria y dará seguimiento a cada uno de los casos.</p> <p>1 PREFECTA: Quien se encargara de vigilar que se cumpla el reglamento interno de la Casa de la Solidaridad.</p> <p>1 COCINERA: Preparar los alimentos para los usuarios que accedan al refugio cumpliendo las actividades propias del encargo.</p>
<p>ÁREA DE CAPACITACIÓN EN TALLERES</p>	<p>1 COORDINADOR(A): Planeación, desarrollo, supervisión, gestión del proceso de conformación de cooperativas, implementación de talleres de capacitación, de talleres, de empoderamiento y Derechos Humanos. Participar en las reuniones generales de seguimiento para retroalimentación y participar de las acciones necesarias para conseguir dar cumplimiento a las metas. Deberá colaborar en actividades de logística en los eventos a los cuales sean convocados por la Subdirección de Igualdad Sustantiva. Hasta 18 CAPACITADORES Y/O TALLERISTAS para el auto-empleo y reinserción laboral y derechos humanos con perspectiva de género.</p> <p>Se impartirán dos horas semanales por grupo presencial y/o vía digital a través de grupos de WhatsApp y/o plataforma zoom donde se proporcionarán actividades, manuales, practicas, evaluaciones y asimismo se resolverán dudas de las beneficiarias y se mantendrá interacción con ellas por esta vía.</p> <p>Redes Sociales y TICs: Se impartirán dos horas semanales por grupo presencial y/o vía digital a través de grupos de WhatsApp y/o plataforma zoom donde se proporcionarán actividades, manuales, practicas, evaluaciones y asimismo se resolverán dudas de las beneficiarias y se mantendrá interacción con ellas por esta vía.</p> <p>Imagen y estilismo: Se impartirán de dos a tres horas semanales por grupo presencial y/o vía digital a través de grupos de WhatsApp y/o plataforma zoom donde se proporcionarán actividades, manuales, practicas, evaluaciones y asimismo se resolverán dudas de las beneficiarias y se mantendrá interacción con ellas por esta vía.</p> <p>Preparación de Alimentos: a través de grupos de WhatsApp y/o plataforma zoom donde se proporcionarán actividades, manuales, practicas, evaluaciones y asimismo se resolverán dudas de las beneficiarias y se mantendrá interacción con ellas por esta vía.</p> <p>Carpintería: Se impartirán dos horas semanales por grupo presencial y/o vía digital a través de grupos de WhatsApp y/o plataforma zoom donde se proporcionarán actividades, manuales, practicas, evaluaciones y asimismo se resolverán dudas de las beneficiarias y se mantendrá interacción con ellas por esta vía.</p> <p>TALLERISTAS: En Derechos Humanos y Prevención de la violencia. Serán impartidos a todas las participantes del programa.</p>

*El área responsable de supervisar las actividades de los 56 beneficiarios facilitadores es el titular de la Subdirección de Igualdad Sustantiva

6.1. Población objetivo

Para el ejercicio 2022 el programa tendrá un presupuesto \$11,880,000.00 para beneficiar a 1200 mujeres y sus familias a través de asesorías médicas, psicológicas y/o jurídicas gratuitas; a 1373 beneficiarias mujeres de entre 18 años en adelante con apoyo económico único económico anual que recibirán en total un monto **total** de \$4,500.00 además de cursos, capacitaciones y talleres gratuitos que se implementaran vía presencial y/o digital por causa de la emergencia sanitaria por medio de grupos de WhatsApp en donde los capacitadores y talleristas difundirán los materiales como: videos, manuales, materiales de lectura y de capacitación así como cuestionarios y materiales de evaluación, se mantendrá interacción para resolución de dudas con las beneficiarias también por esa vía y además se programará al menos una reunión bimestral para evaluación de aprendizajes y conocimientos vía zoom, las beneficiarias con apoyo económico deberán proceder de

preferencia de una de las colonias con menor índice de desarrollo social y presentar una o más de las siguientes condiciones vulnerables: ser madre jefa de familia, estar desempleada, no haber concluido educación básica o media, tener alguna discapacidad o enfermedad crónico-degenerativa y/o ser cuidadoras de personas adultas mayores, con discapacidad o enfermedad crónica degenerativa.

Se brindará apoyo económico para hasta 56 beneficiarios facilitadores de servicios que proporcionaran diversos servicios de los cuales:

- 1 Coordinador general
- 4 Asistentes operativos
- 1 Director del Centro de Salud de la Mujer
- 4 médicos
- 4 enfermeras
- 2 radiólogos
- 1 Coordinador del Centro de Paridad y Acceso a la Justicia
- 7 abogadas
- 4 psicólogas
- 2 trabajadores sociales
- 1 Coordinadora de la Casa de la Solidaridad para mujeres víctimas de violencia
- 1 psicóloga
- 1 médico
- 2 trabajadoras sociales
- 1 cocinera
- 1 Prefecta
- 1 Coordinador capacitaciones y talleres
- 18 Capacitadores y/o talleristas en Redes sociales y TICs, elaboración de alimentos; imagen y estilismo; carpintería, derechos humanos con perspectiva de género y prevención de la violencia....

6.3. La implementación de este programa contempla:

Personas beneficiarias facilitadores de servicios 56 mujeres y hombres quienes proporcionarán diversos servicios gratuitos.
Personas beneficiarias con apoyo económico hasta 1373 mujeres de entre 18 años y más en situación particular vulnerable.
Personas beneficiarias usuarias finales un aproximado de 1200 mujeres con asesorías gratuitas.

7.1. Para el presente ejercicio fiscal se tiene asignado un techo presupuestal asignado de \$11,880,000.00 (Once millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementación del programa social.

7.2. El presupuesto modificado será desagregado en los siguientes rubros:

a) Apoyos económicos para beneficiar hasta 1373 mujeres personas beneficiarias en condición de vulnerabilidad, quienes recibirán \$4,500.00 en una sola exhibición trimestral por beneficiaria al concluir los talleres, que importa la cantidad total de \$6,178,500.00 (Seis millones ciento setenta y ocho mil quinientos pesos M.N.)

b) El presupuesto modificado para las personas beneficiarias facilitadores de servicios será de hasta \$ 5,528,250.00 (Cinco millones quinientos veintiocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) distribuido en las siguientes áreas:

Coordinación general \$456,000.00
Clínica de la mujer \$2,442,000.00;
Centro de paridad y justicia \$1,800,000.00;
Casa de la solidaridad para mujeres víctimas de violencia \$254,250.00
Área de capacitación, talleres \$576,000.00;

Lo anterior se deriva de la modificación presupuestal por \$1,880,000.00 realizada en el mes de agosto de 2022, al presupuesto asignado inicialmente señalado en las Reglas de Operación del programa publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no. 780, el 31 de enero de 2002, teniendo un presupuesto modificado de \$11,880,000.00, por lo que la

ampliación se empleo para cubrir las metas pendientes de las diferentes áreas que integran al programa, con la finalidad de cumplir los objetivos del mismo, cubriéndose de esta forma, 12 dispersiones a los beneficiarios facilitadores de servicios, como a continuación se describe:

Coordinación general:

- Se adiciona al coordinador general una dispersión, pasando de 11 a 12 dispersiones, durante el ejercicio fiscal 2022
- Se adiciona a tres asistentes operativos, 3 dispersiones, pasando de 9 a 12 dispersiones, durante el ejercicio fiscal 2022, y
- Se adiciona una persona beneficiaria facilitadora de servicios denominado asistente operativo con 3 dispersiones, durante el ejercicio fiscal 2022.

La actividad del Coordinador General del programa es siempre necesaria para la correcta realización de la planeación, la elaboración de criterios de selección, realización de entrevistas de las candidatas a ingresar al programa, así como la integración de los expedientes y seguimiento de cada una de las actividades del programa, así como la elaboración de evaluaciones periódicas del programa, por ello se requiere de su trabajo durante todo el ejercicio fiscal. Los asistentes operativos del programa que realizan la labor minuciosa administrativa, fungen como auxiliares del área de Coordinación y representan un vínculo efectivo con todas y cada una de las beneficiarias del programa ya sea vía telefónica, vía virtual o de manera presencial, de ahí que se solicita la ampliación de su participación durante todo el ejercicio fiscal. Debido a la pesada carga de trabajo en todo el proceso administrativo se solicita la adición de un nuevo auxiliar administrativo durante el último trimestre del año, para reforzar y garantizar la plena atención a todas y cada una de las beneficiarias.

Clínica de la mujer y Centro de Paridad

Se adicionan tres dispersiones a 25 facilitadores beneficiarias facilitadoras de servicios, a estas dos áreas del programa, pasando de 9 a 12 dispersiones, durante el ejercicio fiscal 2022, quienes otorgan asesorías gratuitas a las mujeres que solicitan el servicio, por el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2022. La atención que brinda la Clínica de la Mujer a la población femenina de la alcaldía es permanente e ininterrumpida, de ahí la necesidad de contar con un responsable o coordinador, cuatro médicos, dos radiólogos y cuatro enfermeras de manera ininterrumpida, ya que, de lunes a sábado se realizan mastografías, ultrasonidos y consultas de seguimiento a las usuarias que así lo solicitan. Por ello y en virtud de existir el recurso económico necesario para la ampliación del número de dispersiones que se requieren para cubrir todo el año es que se hace la solicitud, cabe señalar que la detección oportuna del cáncer de mama evitará que más mujeres sigan muriendo debido al terrible flagelo, siendo éste la segunda causa de muerte entre las mujeres de nuestro país.

El Centro de Paridad atiende de manera oportuna a la población de mujeres de nuestra alcaldía que, teniendo situaciones jurídicas que enfrentar y al no tener los recursos económicos necesarios no pueden hacer frente a situaciones de extrema injusticia, de ahí la importancia de contar todos los días del año con abogados y abogadas que acuden a entablar la defensa de las solicitantes a cualquier hora y cualquier situación en que se les requiera. De la misma manera la atención psicológica resulta fundamental y necesaria para el seguimiento de los casos, igual que la evaluación oportuna de las trabajadoras sociales que canalizan a diferentes instituciones el caso que se les presente de acuerdo a sus características y necesidades. Por eso solicitamos la ampliación de su participación en el programa de nueve meses a doce meses.

Casa de la solidaridad para mujeres víctimas de violencia

En este caso, la implementación del programa de atención a mujeres víctimas de la violencia ha tenido un desfase para el inicio de actividades, por remodelación y remozamiento del espacio destinado para su implementación, por lo que hasta la fecha, no se han incorporado 6 facilitadores de servicios a las actividades propias de la Casa de la solidaridad.

Lo anterior, en virtud de situaciones que aplazaron el plan original de apertura, como se describen a continuación :

1.- El inmueble se encontraba en manos de una A.C. que reclamaba la propiedad como suya, llevándose a cabo múltiples mesas de negociación con la intervención de la Secretaría de Gobierno de la ciudad de México a través de la Dirección General de Concertación Ciudadana, concluyéndose por parte de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México que el inmueble pertenece a la Alcaldía. La devolución del inmueble se llevó a cabo hasta el mes de abril del presente año.

2.- La remodelación y adecuación del inmueble inició hasta el mes de mayo, razón por la cual no se ha concluido, encontrándose los trabajos de arquitectura y albañilería muy avanzados, pero se estima será en el mes de septiembre que se concluya la obra y estaremos en posibilidades de arrancar operaciones en el mes de octubre.

Se adiciona al personal que atenderá dicha casa: una prefecta del periodo octubre-diciembre con la finalidad que salvaguarde el orden y haga cumplir el Reglamento en la casa, así como supervise las actividades y el correcto desarrollo de cada una de las áreas del inmueble.

Derivado de lo anterior, es necesario reasignar y reprogramar el recurso del número de dispersiones, reduciendo de 7 que se tenían contempladas inicialmente a 3 dispersiones por el periodo octubre -diciembre durante el ejercicio fiscal 2022, en este sentido, cabe señalar que el monto correspondiente a la diferencia 4 dispersiones,mas el recurso disponible, se reasignó a incrementar la meta de apoyos económicos para mujeres, con la finalidad de cubrir la demanda de mujeres al programa y gastos de operación del programa en comento.

Área de capacitación, talleres

- Se adiciona al coordinador general cinco dispersiones, pasando de 7 a 12 dispersiones, durante el ejercicio fiscal 2022.

7.3. Las 56 personas beneficiarias facilitadores de servicios brindarán atención en el ejercicio fiscal de 2022.

Área	Facilitadores de servicios	Número de facilitadores	Dispersiones*	Apoyo	Importe
Coordinación general	coordinador general	1	12	12,000.00	144,000.00
	asistentes operativos	3	12	8,000.00	288,000.00
	asistente operativo	1	3	8,000.00	24,000.00
	5				456,000.00
Clínica de la Mujer	coordinador	1	12	25,500.00	306,000.00
	médicos	4	12	24,750.00	1,188,000.00
	radiólogo	2	12	17,500.00	420,000.00
	enfermeras	4	12	11,000.00	528,000.00
	11				2,442,000.00
Centro de paridad y justicia	coordinadora	1	12	20,000.00	240,000.00
	abogadas	7	12	10,000.00	840,000.00
	psicólogas	4	12	10,000.00	480,000.00
	trabajadoras sociales	2	12	10,000.00	240,000.00
	14				1,800,000.00
Casa de la Solidaridad	coordinadora	1	3	12,000.00	36,000.00
	psicóloga	1	3	10,000.00	30,000.00
	médico	1	3	24,750.00	74,250.00
	trabajadoras sociales	2	3	10,000.00	60,000.00
	cocinera	1	3	8,000.00	24,000.00
	prefecta	1	3	10,000.00	30,000.00
	7				254,250.00
Coordinación de talleres	coordinadora	1	12	12,000.00	144,000.00
	talleristas	18	3	8,000.00	432,000.00
	19				576,000.00
Total		56			5,528,250.00

7.4

Este programa contempla como gasto de operación en la implementación de la Casa de la Solidaridad un monto de \$173,250.00 (Ciento Setenta y tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de blancos: sabanas, colchas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, etc., los cuales tomando en cuenta las medidas sanitarias pertinentes se harán entrega a las beneficiarias de las Casa de la solidaridad en cuanto concluya su estancia en la misma.

8.1. DIFUSIÓN

La difusión del programa social se realizara por medio de su publicación en la gaceta oficial de la Ciudad de México, en la página Oficial de la alcaldía Iztacalco: www.iztacalco.cdmx.gob.mx, en la fanpage del programa denominada **Mujeres Iztacalco**, asimismo el solicitante puede acercarse a la Subdirección de Igualdad Sustantiva ubicada en la planta alta del edificio B de la Alcaldía de Iztacalco a solicitar Información acerca del Programa del Apoyo Integral a la mujer para la Equidad (PAIME), en todo momento se evitará que el programa se identifique con partidos políticos, sindicatos o asociaciones.

8.1.2. En la página oficial de la alcaldía Iztacalco: www.iztacalco.cdmx.gob.mx, en la fan page del programa implementada en el ejercicio **2022 denominada Mujeres Iztacalco**.

8.2.4. Los Requisitos de Acceso para Personas beneficiarias usuarias finales y Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios serán los siguientes e irán acompañados de la documentación.

...Para ser una de las 1373 personas beneficiarias con apoyo económico la solicitante deberá:

- Ser una mujer de 18 años en adelante
- Vivir en la alcaldía de Iztacalco ...

...Personas que deseen alojarse en la “Casa de la Solidaridad” deberán:

*Ser Mujeres en situación de violencia familiar extrema, sus hijos e hijas en riesgo inminente y que carezcan de redes de apoyo seguras; provenientes de la Alcaldía Iztacalco, con o sin canalización de la Fiscalía General de la Ciudad de México, Centro de Justicia para Mujeres, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, etc.

-Únicamente deberán identificarse a través de MOSTRAR su credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral.

*Credencial Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral. ..

8.3.1. Para ser parte de las 1373 beneficiarias finales con apoyo económico.

Se publicara la convocatoria en la gaceta oficial de la Ciudad de México donde se indicaran los horarios y fechas de revisión de documentación de acuerdo a un calendario de recepción para evitar aglomeraciones, cumpliendo con las medidas básicas de cuidado como son: uso obligatorio de cubre bocas, además de uso de gel y revisión de la temperatura para que puedan realizar su trámite, las solicitudes serán analizadas y seleccionadas hasta cubrir el número total de apoyos disponibles. Las solicitantes podrán informarse del estado que guarda su solicitud en la oficina de la Subdirección de Igualdad Sustantiva en avenida Rio Churubusco esquina avenida. Te plaza Benito Juárez Alcaldía de Iztacalco edificio B planta baja de lunes a viernes en un horario de atención de 9.00 a 15.00 horas. La solicitante recibirá un talón que indique que exhibió documentación completa y que está enterada que su solicitud está sujeta a dictamen y selección. En un segundo momento y una vez que hayan sido publicados los resultados de las mujeres que recibirán el beneficio se hará la recepción de los documentos previamente exhibidos.

Para ser una de las 25 beneficiarias con estancia temporal en la “Casa de la Solidaridad”.

La solicitud será recibida y analizada en el área de área trabajo social y psicología del refugio, misma que será resuelta inmediatamente y comunicada la decisión con inmediatez a la solicitante.

8.4.1. Es requisito de permanencia en el programa social que todos los datos entregados por la persona beneficiaria sean verídicos, la entrega de documentación solo será de manera directa y personal en las oficinas de la Subdirección de Igualdad Sustantiva.

Es causal de baja:

- Pertener a otro Programa Similar del Gobierno de la Ciudad de México,
- Ser persona trabajadora activa en el servicio público en cualquier nivel o ámbito de la Administración Pública Local
- Haber participado en el programa durante los ejercicios 2019 y 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Este Aviso deja sin efectos la publicación anterior, solamente en los numerales que se mencionan, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero del presente año.

TERCERO.- Este Aviso entrara en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2022.

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

(Firma)

ALCALDE DE IZTACALCO
